



probó en C. U. No 1236  
22/04/2016

*[Handwritten signature]*

## POLÍTICAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL UNIFÉ

### 1. ANTECEDENTES

El respeto a las normas básicas de propiedad intelectual para un óptimo desarrollo económico, social y cultural de un país es un tema abordado a nivel mundial. Dentro del ámbito internacional, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) es un organismo de las Naciones Unidas que diseña políticas, programas y normas internacionales que rigen a varios países miembros. El Perú se adhirió en 1980 y ha creado en 1992 el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) que es el ente regulador encargado de velar por la aplicación y el cumplimiento de los dispositivos legales que protejan los derechos de la propiedad intelectual.

Por su parte, la Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFÉ) es una institución universitaria que desde su creación ha venido promoviendo e incentivando el respeto a los derechos de la propiedad intelectual en todas las etapas de su producción. Dentro de ese espíritu, en el 2014 oficializó la creación del Comité de Propiedad Intelectual, dependiente del Vicerrectorado Académico y a partir del 2016 del Vicerrectorado de Investigación. El equipo está conformado por representantes del Centro de Investigación, Facultad de Derecho, Facultad de Psicología y Humanidades, Biblioteca y Centro de Informática.

Gracias al convenio suscrito el año 2015 entre la UNIFÉ y el Instituto Nacional de Defensa y Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), el Comité de Propiedad Intelectual ha venido desarrollando una serie de actividades de difusión y concientización sobre Propiedad Intelectual y Derechos de Autor dirigidas a la comunidad universitaria.

### 2. OBJETIVO

La UNIFÉ estimula la producción intelectual de la comunidad universitaria, el respeto a los derechos de propiedad intelectual y adopta las políticas sobre la propiedad intelectual y transferencia del conocimiento en concordancia con los documentos legales nacionales e internacionales, con el estatuto y documentos internos de la Universidad.

### 3. FINALIDAD

La UNIFÉ como institución universitaria es consciente de la relevancia del aporte intelectual para el desarrollo social, económico y cultural del país; en tal sentido, estimula e incentiva la creación intelectual, promoviendo y velando por el respeto de los derechos de la propiedad intelectual, que salvaguarda en el derecho que tiene el titular y la institución sobre su producción científica.

